



**Acta de fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional
No. GES-17/2017**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 25 de Julio de 2017, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la Adquisición de Kit de Limpieza, Kit de Aseo Personal, Despensas, Láminas, Cajas, Colchonetas y Estufas Ecológicas, solicitadas por diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa de la Convocatoria de Licitación indicada al rubro, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verdusco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**"Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 17/2017
Acta de Fallo**

La suscrita con carácter de Subsecretaría de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 17/2017, para la adquisición de kit de limpieza y aseo personal, despensas, láminas, cobijas, colchonetas y estufas ecológicas, solicitadas por diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 37 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

1. De la "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN", solicitada en la convocatoria de la presente licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:

Las empresas Eldorado Distribuciones, S.A de C.V., Productora Procesadora Agrícola de México, S.A. de C.V., Comercializadora 16 de Noviembre, S.A de C.V., Unidespensas, S.A de C.V., Proyectos Luva de México, S.A de C.V., Diseña y Produce, S.A. de C.V., Surtidora Gobyco, S.A. de C.V., Expandex Comercializaciones, S.A. de C.V. y Ferroxo, S.A. de C.V., cumplen con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 20 de julio de 2017, se recibió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por el Lic. Juan Francisco Vega Meza, Director General del Instituto Estatal de Protección Civil, asimismo el día 24 de julio de 2017, se recibieron los dictámenes técnicos firmados por la Lic. Talahana Angélica Aviles López, Jefa del Departamento de Bienes y Suministros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa y por la L.C.P. Ramona Aida Inzunza Beltrán, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación que nos ocupa, y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento de licitación, mismo que se adjunta al presente como anexo "A", desprendiéndose lo siguiente:

2.1 Las empresas Productora Procesadora Agrícola de México, S.A. de C.V., cumple en las partidas 1, y 3 Eldorado Distribuciones, S.A de C.V. cumple en las partidas 2, 3, 4, 7 y 10, Comercializadora 16 de Noviembre, S.A de C.V. cumple en las partidas 8 y 10, Proyectos Luva de México, S.A de C.V., cumple en las partidas 2, 8, 9, y 10, Diseña y Produce, S.A. de C.V. cumple en las partidas 9 y 10, Surtidora Gobyco, S.A. de C.V. cumple en las partidas 2, 5, 7, 8, 9 y 10, Expandex Comercializaciones, S.A. de C.V. cumplen las partidas 5, 7, 9 y 10 y Ferroxo, S.A. de C.V. cumple en las partidas 7, 9 y 10 con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

2.1 Las empresas Productora Procesadora Agrícola de México, S.A. de C.V., cumple en las partidas 1, y 3 Eldorado Distribuciones, S.A de C.V. cumple en las partidas 2, 3, 4, 7 y 10, Comercializadora 16 de Noviembre, S.A de C.V. cumple en las partidas 9 y 10, Proyectos Luva de México, S.A de C.V., cumple en las partidas 2, 8, 9, y 10, Diseña y Produce, S.A. de C.V. cumple en las partidas 9 y 10, Surtidora Gobyco, S.A. de C.V. cumple en las partidas 2, 5, 7, 8, 9 y 10, Expandex Comercializaciones, S.A. de C.V. cumplen las partidas 5, 7, 9 y 10 y Ferroxo, S.A. de C.V. cumple en las partidas 7, 9 y 10 con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

2.2 Las empresas no cumplen conforme a lo siguiente:

Eldorado Distribuciones, S.A de C.V., no cumple en la partida 5, ya que en el anexo I de las bases se solicitó colchoneta con dimensiones de 1.75 mts de largo por 95 cms. de ancho y presenté muestra de 40 cm. por 40 cm., no cumple en la partida 8 ya que en el anexo I de las bases se solicitó lámina con medidas de 1.32 por 1.12 mts y ofertó con medidas de 1.20 por 0.60 mts y no

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

cumple en la partida 9 ya que en el anexo I de las bases se solicitó cobija tipo lana y la muestra presentada corresponde a una cobija tipo tina (sintética).

Productora Procesadora Agrícola de México, S.A. de C.V., no cumple en la partida 4, ya que en bases se solicitó que la despensa incluyera jerga de un metro y presento muestra con medida de 0.94 mts., **Y no cumplen la partida 6** ya que en la junta de aclaraciones se solicitó que la despensa incluyera frijol mayocoba última cosecha y leche entera y en la muestra presentada entregó frijol peruano y leche semidescremada.

Unidespensas, SA de C.V., no cumple en la partida 1, ya que en el anexo I de las bases se solicitó que la despensa se empacara en su interior en bolsa de plástico en caja de cartón, impresión en la caja o con etiqueta adherida "PROHIBIDA SU VENTA" y no presento etiqueta adherida o impresa, sólo trae una hoja sujeta con cinta siendo una copia de la ficha técnica de la Despensa, y faltó la leyenda "PROHIBIDA SU VENTA", asimismo las dimensiones de la caja que contiene la despensa, deberán ajustarse a su contenido, conforme a lo señalado en la pregunta no. 19 de la empresa Productora Procesadora Agrícola de México, S.A. de C.V., correspondiente a la junta de aclaraciones de este procedimiento, observándose que la caja entregada como muestra es demasiado grande para los artículos que contiene **y no cumple en la partida 6** ya que en la junta de aclaraciones se solicitó que la despensa incluyera lata de verduras y en la muestra presentada no incluyó la lata de verduras.

Proyectos Luva de México, SA de C.V., no cumple en la partida 5, ya que en bases se solicitó colchoneta con dimensiones mínimas de 1.75mts. de largo por 65 cms. de ancho y presento muestra con medida de largo de 1.73 mts.

Diseña y Produce, S.A. de C.V., no cumple en la partida 5, ya que en bases se solicitó colchoneta con dimensiones mínimas de 1.75mts. de largo por 65 cms. de ancho y presento muestra con medida de largo de 1.73 mts., **y no cumple en la partida 7** ya que se solicitó que el escrito de Garantía presentado no incluyó defectos y vicios ocultos de los bienes ofertado solicitado en el punto nueve de las bases de la presente licitación.

Expandex Comercializaciones, S.A. de C.V., no cumple en la partida 1, ya que en las despensas en el anexo I de las bases se solicitó en el frijol cocido un gramo de 1200 gramos en empaque tela y en la muestra presentada únicamente incluyó un sobre "pouche" con 430 gramos en total, en la leche en polvo se solicitó gramo en 480 gramos y en la muestra presentada incluyó un gramo, en el arroz precocido se solicitó un mínimo de 750 gramos y presento muestra por 140 gramos, en el atún un mínimo de 1360 gramos, en la muestra presento de 140 gramos, en las galletas de animalitos se solicitó en la junta de aclaraciones caducidad de seis meses y en la muestra ofertada señala una caducidad de dos meses, en la sopa instantánea se solicitó un gramo de 328 y presento muestra de 95 gramos, respecto a lo empacado, no incluyó bolsa de plástico, en la caja de cartón, no tiene etiqueta ni impresión, falta fecha de empaque y lista de contenidos, así como la leyenda, "PROHIBIDA SU VENTA", **no cumple en la partida 2,** ya que se solicitaron laminas con medidas de 1.20 por 60 mts y ofertó medidas de 1.20 por .55 mts, **no cumple en la partida 3** ya que en el kit de aseo se solicitaron cuatro cepillos dentales y en la muestra presento sólo un cepillo, dental, además faltó bolsa de empaque de plástico, etiqueta adherible y la leyenda "PROHIBIDA SU VENTA", solicitada en bases **y no cumple en la partida 4,** ya que no incluyó bolsa de plástico solicitada en bases, **no cumple en la partida 6,** ya que en la muestra presentada no incluyó el kg. de frijol mayocoba última cosecha, los 2 litros de leche, 2 puré de tomate, dos sopas, 1 atún, 1 lata de legumbres, 1 tigre inflado, 2 sobres de gelatina y 1 sobre de chocolate, solicitadas en la junta de aclaraciones, se allegó a lo solicitado en el anexo I de las bases de licitación, **no cumple en la partida 8,** ya que se solicitó en la bases medidas de 1.32 por 1.12 mts y ofertó medidas de 1.20 por .55 mts.

Ferroxco, S.A. de C.V. no cumple en la partida 2, ya que se solicitó en la bases medidas de 1.20 por .60 mts y ofertó medidas de 1.20 por .55 mts, **y no cumple en la partida 8,** ya que no presenta ficha técnica del producto ofertado, únicamente entrega fotografía, sin señalar características, siendo imposible su evaluación.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que las propuestas presentadas por las empresas arriba señaladas sean descalificadas en las partidas mencionadas, por tal motivo se desechan sus propuestas, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia, y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas, mismo que se adjunta al presente como anexo "B".

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- La partida objeto de esta licitación, se adjudica como a continuación se señala:

Productora Procesadora Agrícola de México, S.A. de C.V.

| Part | Cant | Descripción | Precio unitario | Importe |
|--|--------|--------------|-----------------|---------------------|
| Instituto Estatal de Protección Civil | | | | |
| 1 | 10,000 | Despensas | 287.07 | 2,870,700.00 |
| | | I.V.A. | | 0.00 |
| | | Total | | 2,870,700.00 |

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Eldorado Distribuciones, S.A de C.V., las partidas 2, 3, 4 y 10

| Part | Cant | Descripción | Precio unitario | Importe |
|--|--------|---------------------------------------|-----------------|---------------------|
| Instituto Estatal de Protección Civil | | | | |
| 2 | 10,000 | Bultos de Lámina de Cartón | 198.50 | 1,985,000.00 |
| 3 | 10,000 | Kit de Aseo Personal | 54.00 | 540,000.00 |
| 4 | 10,000 | Kit de Limpieza | 107.00 | 1,070,000.00 |
| Sistema DIF Sinaloa | | | | |
| 10 | 30,000 | colchonetas con borra forrada en tela | 127.00 | 3,810,000.00 |
| Sub-Total | | | | 7,405,000.00 |
| I.V.A. | | | | 1,184,800.00 |
| Total | | | | 8,589,800.00 |

Expandex Comercializaciones, S.A. de C.V.

| Part | Cant | Descripción | Precio unitario | Importe |
|--|-------|-------------|-----------------|-------------------|
| Instituto Estatal de Protección Civil | | | | |
| 5 | 2,000 | Colchonetas | 237.50 | 475,000.00 |
| I.V.A. | | | | 76,000.00 |
| Total | | | | 551,000.00 |

Surtidora Gobycos, S.A. de C.V.

| Part | Cant | Descripción | Precio unitario | Importe |
|--|-------|--------------------|-----------------|---------------------|
| Secretaría de Desarrollo Social | | | | |
| 7 | 1,000 | Estufas Ecológicas | 1,600.00 | 1,600,000.00 |
| I.V.A. | | | | 256,000.00 |
| Total | | | | 1,856,000.00 |

Proyectos Luva de México, S.A de C.V. 8 y 9

| Part | Cant | Descripción | Precio unitario | Importe |
|----------------------------|--------|--------------------------------------|-----------------|---------------------|
| Sistema DIF Sinaloa | | | | |
| 8 | 15,000 | Bultos de Lamina | 220.00 | 3,300,000.00 |
| 9 | 30,000 | Cobijas tipo lana de rayas estampada | 110.00 | 3,300,000.00 |
| Sub-Total | | | | 6,600,000.00 |
| I.V.A. | | | | 1,056,000.00 |
| Total | | | | 7,656,000.00 |

Toda vez que las empresas cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar los contratos respectivos para su adquisición.

SEGUNDO. Una vez notificado el fallo, las empresas que resultaron ganadoras deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar los contratos respectivos a las 13:00 horas del día 27 de Julio de 2017, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

TERCERO. Se declara desierta la partida no. 6 ya que ninguna de las propuestas presentadas por los licitantes participantes, reúne los requisitos establecidos en las bases y junta de aclaraciones de la licitación que nos ocupa, de acuerdo a lo señalado en el punto

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

12 numeral II de las bases de licitación, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

CUARTO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 6, de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. La empresa ganadora deberá presentar como garantía lo siguiente:

Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo".

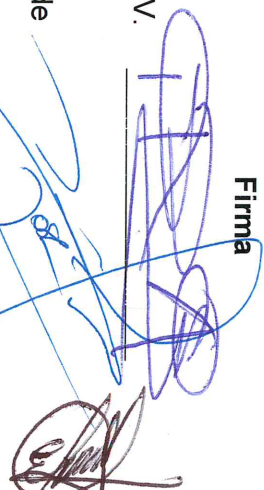
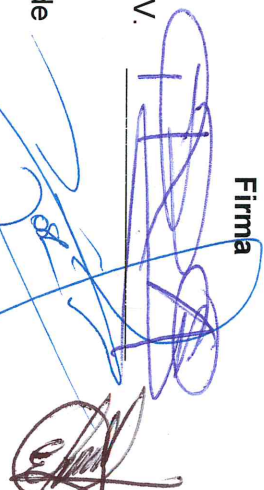
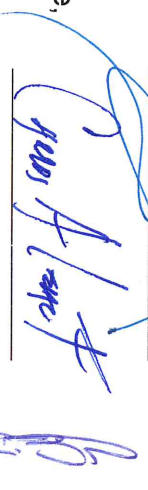


Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los licitantes asistentes, y, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos de los artículos 46 y 47 de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx, para efectos de su notificación.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar de la presente acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 10:35 del día 25 de Julio de 2017.

Esta acta consta de 6 (seis) hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

| Representante | Nombre, razón o denominación social | Firma |
|-------------------------------------|---|---|
| Lic. Diego Molina Picos | Eldorado Distribuciones, S.A de C.V. |  |
| Lic. José Luis Vázquez Vega | Productora Procesadora Agrícola de México, S.A. de C.V. |  |
| C. Carlos Alberto Leal Félix | Comercializadora 16 de Noviembre, S.A de C.V. |  |
| C. Elvira Carrillo Carrillo | Proyectos Luva de México, S.A de C.V. |  |
| C. Javier Alfredo Palazuelos Guzmán | Diseña y Produce, S.A. de C.V. |  |

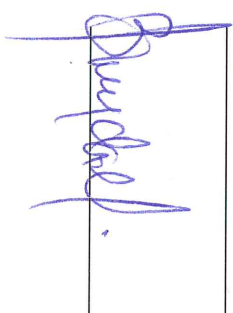
Presente
Per QR
X
X

Lic. Jaime González Gaxiola

Surtidora Gobycó, S.A. de C.V.

Lic. Breyda Yukie Gallardo Rivera

Ferroxco, S.A. de C.V.



POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre

Representante

Firma

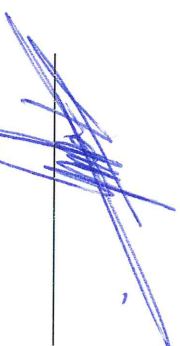
C.P. Alba Rosa Verduzco
González

Directora de Bienes y Suministros de
la Subsecretaría de Administración



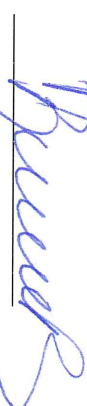
Lic. Cesar Figueroa Gutiérrez

Representante de la Dirección de
Asuntos Jurídicos de la Secretaría
General de Gobierno



Lic. Ramona Aída Inzunza Beltrán

Coordinadora Administrativa de la
Secretaría de Desarrollo Social



Lic. Tatiahana Angélica Avilés
López

Jefa del Departamento de Bienes y
Suministros del Sistema DIF Sinaloa



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

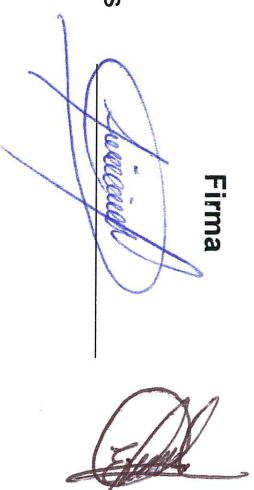
Nombre

Representante

Firma

Ing. Catalina Díaz Armendaris

Representante de la Secretaría de
Transparencia y Rendición de Cuentas



OBSERVADORES

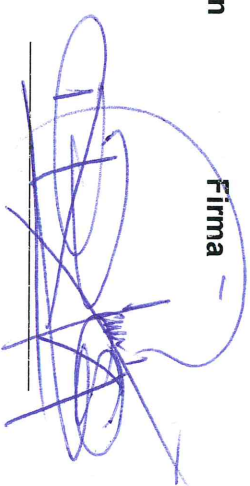
Representante

Nombre, razón o denominación
social

Firma

Lic. Alberto Cristerna Frias

Eldorado Distribuciones, S.A. de
C.V.



C. Franklin Alberto Benitez Pérez Ferroxco, S.A de C.V.



----- FIN DEL ACTA -----



